



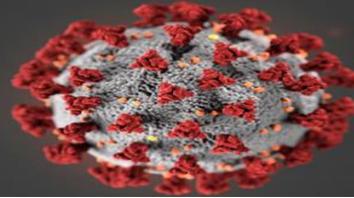
**CANACERO** + Cámara Nacional de la  
Industria del Hierro y del Acero

# Información fiscal, aduanera y de comercio exterior del día 03 de junio de 2020



Asesor Pedro C. Canabal Hermida Y CANACERO  
55-4055-7657

**INFORMACIÓN FISCAL-  
ADUANERA Y DE COMERCIO  
EXTERIOR**



**Textos finales de las Reglamentaciones Uniformes del T-MEC**

El día de hoy la Secretaría de Economía publicó los “Textos finales de las Reglamentaciones Uniformes en el Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), la negociación a nivel técnico, de las Reglamentaciones Uniformes al que se refiere el artículo 5.16 del T-MEC, instruye a las Partes a adoptar o mantener mediante sus respectivas leyes o regulaciones, Reglamentaciones Uniformes referentes a la interpretación, aplicación y administración de los Capítulos 4 (Reglas de Origen), 5 (Procedimientos de Origen), 6 (Mercancías Textiles y Prendas de Vestir) y 7 (Administración Aduanera y Facilitación del Comercio), al respecto es importante mencionar que se adjunta una nota mencionando lo siguiente:

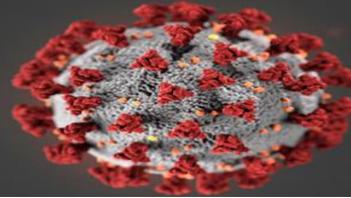
*“Este texto se publica con fines informativos y refleja el resultado de las negociaciones a nivel técnico entre EE.UU., México y Canadá de las Reglamentaciones Uniformes al amparo del artículo 5.16 del T-MEC. Este texto estará sujeto a una revisión legal y verificación entre las Partes del T-MEC en los idiomas inglés, español y francés para su adopción.”*



Parte I. Uniform Regulations for Rules of Origin (RoO) (**REGLAS DE ORIGEN**) Consulta disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555628/Uniform\\_Regulations\\_for\\_Rules\\_of\\_Origin\\_-\\_June\\_3\\_-\\_Final.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555628/Uniform_Regulations_for_Rules_of_Origin_-_June_3_-_Final.pdf)

Parte II. Uniform Regulations for Origin Procedures (OP) (**PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN**) Consulta disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555627/Chapters\\_5\\_6\\_7\\_Uniform\\_Regulations\\_CUSMA\\_US\\_MCA\\_June\\_3\\_final.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555627/Chapters_5_6_7_Uniform_Regulations_CUSMA_US_MCA_June_3_final.pdf)

**INFORMACIÓN FISCAL-  
ADUANERA Y DE COMERCIO  
EXTERIOR**



**ACUERDO por el que se modifica y adiciona el diverso ACT-PUB/30/04/2020.03, de fecha 30 de abril de 2020, mediante el cual se tuvo conocimiento de la suspensión del cómputo de plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**



**ÚNICO.** Se tiene por presentado el Acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso ACT- PUB/30/04/2020.03, de fecha 30 de abril de 2020, mediante el cual se tuvo conocimiento de la suspensión del cómputo de plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; en el sentido de ampliar sus efectos hasta que lo determinen las autoridades correspondientes, en los términos y excepciones señalados en el presente Acuerdo.

Consulta disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5594395&fecha=03/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594395&fecha=03/06/2020)

**ACUERDO SS/13/2020 por el que se prorroga la suspensión de actividades jurisdiccionales hasta el 15 de junio de 2020 y se emiten las directrices estratégicas de regreso, para cuando las condiciones sanitarias lo permitan, de manera ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura a las actividades en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa**

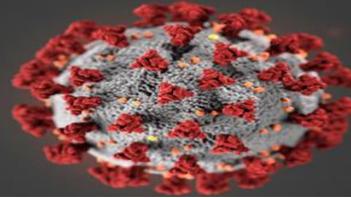
**PRIMERO.-** Se prorroga la suspensión de actividades jurisdiccionales en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el periodo comprendido del primero al quince de junio de dos mil veinte, por lo tanto los días comprendidos en dicho periodo se considerarán inhábiles, en la inteligencia de que no correrán plazos ni términos procesales.

**SEGUNDO.-** Se modifica el Acuerdo SS/4/2020, de fecha dos de enero de dos mil veinte, emitido por el Pleno General de la Sala Superior, por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para dos mil veinte; para declarar hábil y por tanto laborable el periodo del quince al treinta y uno de julio del año en curso, salvo los sábados y domingos de dicho periodo.

Consulta disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5594398&fecha=03/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594398&fecha=03/06/2020)



**INFORMACIÓN FISCAL-  
ADUANERA Y DE COMERCIO  
EXTERIOR**



**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SE REUNIÓ CON LA TITULAR DEL SAT**

**Boletín N°. 3778  
CAMARA DE DIPUTADOS**

"02-06-2020.-la Junta Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se reunió con la jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Raquel Buenrostro Sánchez, para conocer las "Medidas para fortalecer y consolidar el Servicio de Administración Tributaria frente a la pandemia del COVID-19".

(...)

***Aumentar recaudación y eliminar evasión, el objetivo***

En su intervención inicial, la titular del SAT, Raquel Buenrostro Sánchez, indicó que en materia de evasión y elusión fiscal se trabajó con los grandes contribuyentes, porque representaban menos del 2 por ciento del padrón y recaudaban aproximadamente el 60 por ciento; sin embargo, la tasa de la carga fiscal rondaba el 2.1 por ciento.

Buenrostro Sánchez expuso que las líneas de acción han sido aumentar la eficiencia recaudatoria, disminuir la elusión y evasión fiscal, así como combatir la corrupción, y negó que haya terrorismo fiscal.

Se analizó sector por sector, con el objetivo de comparar las cargas fiscales de cada uno en el ámbito nacional con las mundiales. Se detectó que las mayores discrepancias se presentan en el sector alimenticio, automotriz, energético, farmacéutico, financiero, minero e hidrocarburos.

En términos de corrupción, precisó, se han hecho varias denuncias. Una de ellas tiene identificados a personajes que dan de alta a muchas empresas al mismo tiempo, día y hora, sin documentación y las dan de baja con esa misma rapidez.

En materia de contrabando, añadió, se han presentado denuncias ante la fiscalía. También se ha inhibido la corrupción al interior de la institución.

Destacó que al 31 de mayo los ingresos tributarios crecieron 2 por ciento en términos reales en relación con el mismo periodo del año pasado. "Es una buena noticia, porque, a pesar de la pandemia, hemos logrado mantener por arriba los ingresos tributarios".

Detalló que "el total de ingresos creció 2.5 por ciento por la carga no tributaria, dada la recuperación de los fideicomisos que se han incorporado al presupuesto, pero sólo de las contribuciones se tiene un crecimiento real del 2 por ciento".

(...)

***México no tiene una cultura de pago***

Al dar respuesta a las preguntas de las y los diputados, Buenrostro Sánchez destacó que en esta administración no hay privilegios para nadie ni persecución. “Todo es conforme a derecho, todo mundo tiene que cumplir y se acabaron los privilegios. Hay voluntad política para que haya piso parejo, cero privilegios y cero condonaciones; hay una estrategia para mejorar la cultura fiscal y todo con apego a derecho. No es terrorismo fiscal, porque la gente está cumpliendo. Los que se sienten amenazados y presionados son los incumplidos”.

Precisó que no hubo diferimientos para las personas morales sólo fue para las físicas. Añadió que las devoluciones han crecido en relación con 2018 y 2019; se ha pagado 48 por ciento más devoluciones que las pagadas en 2018 y 10 por ciento más que las de 2019. Lo cual significa que, del periodo de enero a mayo de 2020, se han devuelto 255 mil millones de pesos.

En el tema de las devoluciones, dijo, se están cuidando todos los mecanismos para evitar la evasión y elusión fiscal, pues ha habido abuso de los regímenes preferenciales, porque la cultura del no pago ha generado esa situación. Hoy se les está pidiendo mayor información comprobatoria y se están dando de baja a muchos contribuyentes que han abusado de estos regímenes, en padrones de la frontera norte, importadores y certificados.

Añadió que a finales del año pasado, por cada peso que se gastaba para fiscalizar, se recaudaban 60; hoy, por cada peso, se recudan 108. “Cada vez estamos abaratando más el costo de la fiscalización. Ello nos ayudará a tener más presencia fiscal e incentivar el cumplimiento”.

Consulta disponible en:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/es/Comunicacion/Boletines/2020/Junio/02/3778-La-Junta-Directiva-de-la-Comision-de-Hacienda-se-reunio-con-la-titular-del-SAT>

